



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza la asistencia del Secretario Letrado Juan Manuel Ibarra a las III Jornadas del Foro de Oficinas Judiciales de Jufejus

Visto: El Expediente: EX-2025-11405-TSJ-DCERE y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha organizado conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, las “*III Jornadas del Foro de Oficinas Judiciales de Jufejus*”, a realizarse, los días 12 y 13 de junio próximo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el funcionario Juan Manuel Ibarra, Secretario de Trámite de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-14099-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia del Secretario Letrado Juan Manuel Ibarra a las III Jornadas del Foro de Oficinas Judiciales de Jufejus, a realizarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, los días 12 y 13 de junio de 2025.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento del funcionario, o a reintegrarle su costo, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos

del funcionario autorizado, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.